



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 795 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 NOV 2018



VISTOS:

La Solicitud S/N, de fecha 06 de noviembre del 2018, mediante el cual, la estudiante SOFIA MORI TRUJILLO, solicita la rectificación de su nombre; la Hoja de Trámite N° 2870, de fecha 06 de noviembre del 2018, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante, Solicitud S/N, de fecha 06 de noviembre del 2018, la estudiante SOFIA MORI TRUJILLO, informa que en sus documentos académicos, figura su nombre con tilde SOFÍA, debiendo ser lo correcto sin tilde SOFIA, tal como consta en su DNI, por lo que, solicita su rectificación;

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del nombre de la estudiante de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **SOFIA MORI TRUJILLO**, tal como lo acredita en su DNI.



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 795 -2018-UNTRM/R**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del nombre de la estudiante, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

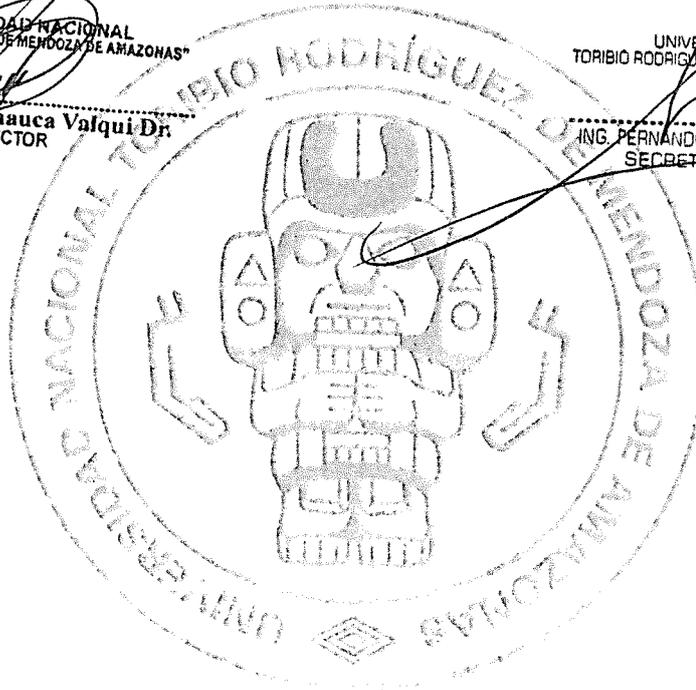
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
[Signature]
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Signature]
ING. PERNANDO ISAAK ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHVR/
FIECSG
ahm/